



TERMINO DE REFERENCIA

SERVICIO DE OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA - EXCAVADORA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO: "MEJORAMIENTO Y LIMPIEZA DEL CAMINO VECINAL TRAMOS: GIGUARÍN-CHALHUASH, DEL CENTRO POBLADO DE QUIPARACRA - DISTRITO DE HUACHON – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO".

1. **Denominación:**
Pedido de servicio de operador de maquinaria pesada – excavadora.
2. **Oficina que Genera la Necesidad:**
Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural.
3. **Antecedentes:**
 - Con fecha 21 de julio del 2026 mediante CARTA N°001-2026/CAPR-R/MDH, el Residente presenta la REVISION DEL PLAN DE TRABAJO.
 - Con fecha 21 de julio del 2026 mediante CARTA N°001-2026/YMGL-INS-MDH, el inspector presenta LA APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO.
 - Con fecha 21 de julio del 2026 mediante CARTA N°002-2026/CAPR-R/MDH, el Residente presenta la APROBACION DEL ANALITICO DEL PLAN DE TRABAJO Y SOLICITA APROBACION MEDIANTE RESOLUCION.
 - Con fecha 21 de julio del 2026 mediante CARTA N°002-2026/YMGL-INS-MDH, el inspector presenta LA APROBACION DE DESAGREGADO ANALITICO MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO.
4. **Finalidad Pública**
Considerando la necesidad de garantizar la correcta ejecución de las actividades programadas, se requiere la contratación de mano de obra calificada (MOC) correspondiente a un **Operador de Maquinaria pesada - excavadora**, quien será responsable de operar la maquinaria pesada durante la ejecución de las actividades de mejoramiento y limpieza del camino vecinal, conforme a las especificaciones técnicas y medidas de seguridad establecidas. Su participación resulta indispensable para asegurar el cumplimiento de las metas físicas, los plazos previstos y la adecuada ejecución del Plan de Trabajo denominado **"MEJORAMIENTO Y LIMPIEZA DEL CAMINO VECINAL, TRAMOS: GIGUARÍN-CHALHUASH, DEL CENTRO POBLADO DE QUIPARACRA, DISTRITO DE HUACHÓN, PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO"**.
5. **Objetivo de la Contratación:**
Realizar Pedido de servicio de operador de maquinaria pesada – excavadora, para la ejecución del plan de trabajo denominado: **"MEJORAMIENTO Y LIMPIEZA DEL CAMINO VECINAL, TRAMOS: GIGUARÍN-CHALHUASH, DEL CENTRO POBLADO DE QUIPARACRA, DISTRITO DE HUACHÓN, PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO"**.

Alcances del Servicio

ACTIVIDADES:

Pedido de servicio de operador de maquinaria pesada – excavadora.

PROCEDIMIENTO:

Se desarrollará según el siguiente detalle:



CARLOS A. PEÑALOZA RIPAS
INGENIERO CIVIL
CIP N° 375330



ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
01	Pedido de servicio de operador de maquinaria pesada – excavadora.	HH	960.00

6. Requisitos/perfil del proveedor**OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA – EXCAVADORA:**

El perfil del **operador de maquinaria pesada – excavadora** se enmarca en los lineamientos establecidos para la ejecución del Plan de Trabajo **"MEJORAMIENTO Y LIMPIEZA DEL CAMINO VECINAL, TRAMOS: GIGUARÍN-CHALHUASH, DEL CENTRO POBLADO DE QUIPARACRA, DISTRITO DE HUACHÓN, PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO"**, siendo responsable de operar la maquinaria pesada de manera eficiente, segura y conforme a las especificaciones técnicas, contribuyendo al cumplimiento de las metas físicas programadas y al desarrollo oportuno de las actividades previstas en el plan de trabajo.

Experiencia Laboral General: Mínimo seis (6) meses de experiencia como operario en el sector de la construcción.

Requisitos Adicionales:

- Contar con RUC.
- Licencia de conducir vigente.
- Contar con (RNP servicios) vigente.

Nota: La experiencia se acreditará con copia simple de los contratos con conformidad, certificados, constancias o cualquier otro documento que acrediten de modo fehaciente que el servicio fue prestado, otorgados y suscritos por la persona o autoridad competente.

7. Funciones

- Operar la excavadora hidráulica de acuerdo con las especificaciones técnicas y las instrucciones impartidas por el Residente del Plan de Trabajo.
- Ejecutar excavaciones en material suelto conforme a las dimensiones, cotas y alineamientos establecidos.
- Ejecutar excavaciones en roca fracturada, realizando el desprendimiento, remoción, carguío y acomodo del material según las condiciones del terreno.
- Realizar trabajos de corte, perfilado, conformación de plataformas, limpieza y movimiento de tierras cuando sean requeridos.
- Cargar el material excavado hacia los volquetes o disponerlo en los lugares autorizados.
- Mantener los taludes y zonas de excavación dentro de las condiciones de estabilidad y seguridad establecidas.

8. Permanencia

Durante la ejecución el OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA – EXCAVADORA tendrá una permanencia de la siguiente manera:

PLAN DE TRABAJO	COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN
"MEJORAMIENTO Y LIMPIEZA DEL CAMINO VECINAL, TRAMOS: GIGUARÍN-CHALHUASH, DEL CENTRO POBLADO DE QUIPARACRA, DISTRITO DE HUACHÓN, PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO"	1.00



CARLOS A. PEÑALOZA RIPAS
INGENIERO CIVIL
CIP N° 375330



9. Forma de Pago y Conformidad de la Recepción:

El pago por la prestación del servicio se efectuará mediante valorizaciones mensuales, en función del porcentaje de valorización mensual aprobado respecto del monto total del servicio.

La conformidad de la recepción del servicio será otorgada una vez verificado el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales correspondientes al periodo valorizado, constituyendo requisito indispensable para la tramitación del pago.

10. Penalidades

10.1. Penalidad por mora

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} \\ \times \text{F} \times \text{plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$.
 - b.2) Para obras: $F = 0.15$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

- Si EL OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA – EXCAVADORA: incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones del servicio, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse.
- Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

11. Otros tipos de penalidades

De acuerdo al tipo de contratación, se puede establecer otras penalidades diferentes a la mora, las cuales deben ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se debe precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar.

12. Resolución contractual

De acuerdo al tipo de contratación, se puede establecer otras penalidades diferentes a la mora, las cuales deben ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se debe precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar.


 CARLOS A. PEÑALOZA RIPAS
INGENIERO CIVIL
CIP N° 375330

**13. Plazo de ejecución del servicio**

El plazo de ejecución del servicio será de (120) días calendarios, asimismo la vigencia contractual se computa desde el día siguiente de notificada la orden de servicio a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (PLADICOP) o correo electrónico.

14. Formas y condiciones de pago

El pago se realizará por VALORIZACIONES MENSUALES.

PRIMER PAGO	A la presentación del informe mensual N° 01, por el porcentaje de valorización mensual aprobado, respecto del monto total del servicio, previa conformidad del Área Usuaria. (30 días calendario)
SEGUNDO PAGO	A la presentación del informe mensual N° 02, por el porcentaje de valorización mensual aprobado, respecto del monto total del servicio, previa conformidad del Área Usuaria. (30 días calendario)
TERCER PAGO	A la presentación del informe mensual N° 03, por el porcentaje de valorización mensual aprobado, respecto del monto total del servicio, previa conformidad del Área Usuaria. (30 días calendario)
CUARTO PAGO	A la presentación del informe mensual N° 04, por el porcentaje de valorización mensual aprobado, respecto del monto total del servicio, previa conformidad del Área Usuaria. (30 días calendario)

15. Sanciones

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en los presentes Términos de Referencia dará lugar a la aplicación de las acciones administrativas que correspondan, sin perjuicio de las penalidades previstas en la normativa aplicable y en la Orden de Servicio o contrato.

16. Aplicación supletoria

La Entidad aplica de manera supletoria el código penal, código civil, siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en los Términos de Referencia.




CARLOS A. PEÑALOZA RIPAS
INGENIERO CIVIL
CIP N° 375330